



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Año de 19.....

ARCHIVO

VIEJO

OBJETO

EXPEDIENTE PERSONAL DEL CATEDRÁTICO DE DERECHO
ADMINISTRATIVO

D. José M^a Gil Robles y Quiñones

2

O R D E N

«Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.=Subsecretaria.=Universidades.=El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica lo siguiente: En virtud de permuta y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública;=Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Joaquin Garcia y Iabella, Catedratico numerario de Derecho Politico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y a Don José M^a Gil Robles y Quiñones Catedratico numerario de Derecho Administrativo de la de Salamanca; ambos con el mismo número en el Escalafón que tienen e igual haber anual que vienen disfrutando.= Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.=Madrid 12 de Mayo de 1931.=El Subsecretario, Barnés.=Rubricado.=Sr. D. José M^a Gil Robles y Quiñones.»

Es copia:

El Rector,

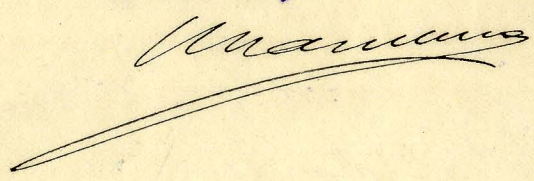
Mariano

O R D E N

"Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. =Subsecretaria. =Universidades. =El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica lo siguiente: En virtud de permuta y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública; =Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Joaquin Garcia y Labella, Catedratico numerario de Derecho Politico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y a Don José M^a Gil Robles y Quiñones Catedratico numerario de Derecho Administrativo de la de Salamanca; ambos con el mismo número en el Escalafón que tienen e igual haber anual que vienen disfrutando. = Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos. =Madrid 12 de Mayo de 1931. =El Subsecretario, Barnés. =Rubricado. =Sr. D. José M^a Gil Robles y Quiñones."

Es copia:

El Rector,



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mariano', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

AUSA



14

»Don Elias Tormo y Monzó, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Por cuanto por R.O. de esta fecha, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien nombrar en virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador a D. José M^a Gil Robles y Quiñones, Catedrático de Derecho Político español comparado con el extranjero de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna, con el sueldo anual de cinco mil pesetas.—Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido a D. José M^a Gil Robles y Quiñones el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 23 del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos diez y ocho, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión ante el Jefe del referido Centro; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidós.—Montejo.—Este Título es fiel transcripción del expedido en la expresada fecha a favor del mismo interesado, que ha sufrido extravío, y se da en su sustitución, en Madrid a diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Elias Tormo.—Rubricado. Hay un sello en seco que dice: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Título de Catedrático de Derecho Político español comparado con el extranjero de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna, a favor de D. José M^a Gil Robles y Quiñones.—Universidad de Granada.—Secretario general.—Queda registrado el presente Título al fólío 45 vtº bajo el núm. 561 del libro 13 de los de su clase.—Granada, 13 de Febrero de 1931.—El Secretario general, Juan Gallego.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Granada.—Hay dos pólizas de 3ª clase valor treinta pesetas cada una.—inutilizadas con un sello que dice: Universidad de Granada—14—de Febrero de 1931—Secretaria.—Don Juan J. Gallego Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario general de esta Universidad, CERTIFICO: Que D. José M^a Gil Robles y Quiñones, tomó posesión en esta Universidad el día cinco de febrero actual del cargo de Catedrático de Derecho Político de la Facultad de Derecho, vacante en esta Universidad, para cuyo cargo fué nombrado por R.O. de veintiseis de Diciembre del pasado año, como excedente voluntario, cuyo nombramiento se ha hecho solo con carácter de interino y en comisión en los términos y condiciones que determina el artº 8º del R.D. de veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta, con el sueldo en comisión de seis mil pesetas correspondiente a la categoría de entrada hasta tanto que ocupe en el Escalafón en núm. que deje vacante el Catedrático que le preceda en el primer movimiento de escala.—También se hace constar por R.O. de 17 de Enero de mil novecientos treinta y uno el referido D. José M^a Gil Robles y Quiñones ha pasado a ocupar el número que le corresponde en la Sección 8ª de Catedráticos de Universidad con el sueldo anual de nueve mil pesetas a partir de primero de Enero.—El interesado quedó posesionado del mencionado cargo con el expresado sueldo de nueve mil pesetas, habiendo exhibido su cédula personal de clase 9ª tarifa 3ª nº 52.226 expedida en Madrid en 19 de septiembre de 1930.—El Catedrático posesionado manifestó que tomó posesión de la Cátedra de Derecho político de esta Universidad sin renunciar a los derechos que le concede la ley de excedencia de veintisiete de Julio de mil novecientos diez y ocho y sin perjuicio de interponer recurso Contencioso-Administrativo contra las RR.OO de veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta que le designó para dicha Cátedra en Comisión, así como la de treinta de Diciembre de mil novecientos treinta publicada en la Gaceta de catorce de Enero siguiente que anunció al turno de concurso la provisión de la mencionada Cátedra, y así mismo, sin perjuicio del recurso de reponsabilidad civil al amparo de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cuatro, que se propone interponer contra el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y que tiene presentado por instancia ~~202~~ de dos de Enero en el indicado Ministerio.—Habiendosele extraviado el anterior Título administrativo, le ha sido expedido este duplicado, con fecha diez del actual, en el que se estampa por tanto, esta diligencia de posesión previo el reintegro correspondiente.—Y para que conste extiendo la presente debidamente autorizada con el visto-bueno del Ilmo. Sr. Rector en Granada a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Juan Gallego.—Rubricado.—Vº Bº: El Rector, A. Mesa Moles.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Granada.—Don Juan J. Gallego y Ruiz, Licen-

ciado en Derecho y Secretario general de la Universidad Literaria de Granada,
CERTIFICO: Que por R.O. de veintisiete de Febrero último, de conformidad con lo
preceptuado en el artº 5º de la Ley de excedencias del Pofesorado de 27 de Julio
de 1918, D. José Mª Gil Robles y Quiñones, ha sido nombrado en virtud de reingre-
so Catedratico de Derecho politico de la Facultad de Derecho de esta Universidad,
con el mismo número en el Escalafón de los de su clase e igual haber anual de
nueve mil pesetas que actualmente disfruta, dejando en su consecuencia sin efecto
la R.O. de treinta de Diciembre último, Gaceta del día catorce de Enero, anuncian-
do al turno de concurso de traslado la provisión de la expresada Cátedra, conside-
randole por tanto posesionado de la misma que ya venía disfrutando en cumplimien-
to de la expresada Real orden.=Y para que conste, expido la presente debidamente
autorizada y con el visto-bueno del Magnífico Sr. Rector en Granada a nueve de
Marzo de mil novecientos treinta y uno.=Juan J.Gallego.=Rubricado.=Vº Bº: El Rector,
A.Mesa Moles.=Rubricado.=Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Granada.=
Don Juan J.Gallego y Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario general de esta Uni-
versidad Literaria de Granada, CERTIFICO: Que por Orden del Ministerio de Instrucción
Pública fecha doce del actual, ha sido aprobada la permuta entablada entre D.Joa-
quín Garcia Labella, Catedratico de la Universidad de Salamanca, y D. José Mª Gil
Robles y Quiñones, Catedratico de esta Universidad, nombrando en su virtud a Don
José Mª Gil Robles y Quiñones Catedratico numerario de Derecho Administrativo de
la Universidad de Salamanca con el mismo número que tiene en el Escalafón e igual
haber anual que viene disfrutando.=En su virtud el Sr. D.José Mª Gil Robles y Qui-
ñones, cesa en el día de hoy, en el cargo de Catedratico de Derecho politico de
esta Universidad por traslado a la de Salamanca.=Y para que conste, firmo la pre-
sente debidamente autorizada y con el visto-bueno del Ilmo. Sr. Rector en Granada
a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y uno.=Juan J.Gallego.=Rubricado.=
Vº Bº: El Rector, Pareja.=Rubricado.=Hay un sello que dice: República española-Uni-
versidad Literaria de Granada.=Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en
Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: Que D.José
Mª Gil Robles y Quiñones, provisto de cédula personal de 7ª clase, nº 52.226, expe-
dida en Madrid en 19 de septiembre de 1930, ha tomado posesión en el día de la fe-
cha del cargo de Catedratico numerario de Derecho Administrativo de la Facultad de
Derecho de esta Universidad, para el que fué nombrado, en virtud de permuta con el
Catedratico D.Joaquin Garcia-Labella, con el sueldo de nueve mil pesetas anuales
que venía disfrutando, por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas
Artes de doce de los corrientes.=Y para que así conste extiendo la presente con
el visto-bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en
Salamanca, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno.=Eleuterio Po-
blación.=Rubricado.=Vº Bº: El Rector, Unamuno.=Rubricado.=Hay un sello que dice:
Universidad de Salamanca».

Es copia:
El Rector,

Unamuno



Copia de la diligencia extendida en el Titulo administrativo del Catedrático numerario de esta Universidad, comprendido en la Sección 8ª, D. José M^e Gil-Robles y Quiñones =====, expedido con fecha 17 de Enero ===== de 1931, con el sueldo de 9.000 == pesetas anuales.

DILIGENCIA:

Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, =CERTIFICO: que D. José M^e Gil-Robles y Quiñones =====, ha comenzado en primero de Enero de mil novecientos treinta y tres a devengar el sueldo anual de diez mil == pesetas que le corresponde según Orden de esta fecha, haciendo constar que se ha reintegrado el título y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes. = Salamanca, veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y tres. Eleuterio Población. =Rubricado. =V^o B^o: El Rector, E. Madrugá. =Rubricado. =Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca."



Es copia:

El Rector,

E. Madrugá

Rec. 6^o
23-3-1933

O R D E N

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—Sección séptima.—Universidades.—Este Ministerio se ha servido ascender a V. S. a la Sección 6^o del escalafón general del profesorado de Universidades, con la antigüedad del día 23 de los corrientes y sueldo desde el mismo día, de once mil pesetas anuales.—De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y satisfacción.—Madrid 29 de Marzo de 1933.—El Subsecretario.—Barnés.—Rubricado.—Sr. D. José M^o Gil-Robles y Quiñones, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Es copia

El Rector



[Handwritten signature]



*ascenso
1933-52*

Hay una póliza de 150 pts. inutilizada con un sello que dice Universidad de Salamanca.-D. Domingo Barnés Salinas, Subsecretario en funciones de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.-Por cuanto por orden de esta fecha ha tenido a bien ascender a D. José M^o Gil-Robles y Quiñones, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a la Sección sexta del escalafón general del profesorado de Universidades con la antigüedad del día 23 del actual y sueldo, desde el mismo día, de once mil pesetas anuales.-Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. José M^o Gil-Robles y Quiñones el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.-Dado en Madrid a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.-Domingo Barnés.-Rubricado.-Hay un sello que dice Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.-Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección sexta del escalafón, a favor de D. José M^o Gil-Robles y Quiñones.-Universidad de Salamanca.-Secretaría general.-Queda registrado este Título al F^o 142 número 411 del libro correspondiente.-Salamanca 31 de Marzo de 1933.-El Secretario general Eleuterio Población Rubricado.-Hay un sello que dice Universidad Literaria de Salamanca Secretaría general.-D. Eleuterio Población Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.-CERTIFICO: Que D. José M^o Gil-Robles y Quiñones, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, provisto de la correspondiente cédula personal, ha tomado posesión en el día de la fecha del ascenso a la Sección sexta del escalafón general del profesorado de Universidades que le ha sido concedido con la antigüedad del día veinte y tres de los corrientes y sueldo de once mil pesetas anuales, por orden de veinte y nueve del mes actual.-Y para que así conste, extendo la presente con el V^oB^o del Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres.-Eleuterio Población.-Rubricado.-V^oB^o.-El Rector E. Madruga.-Rubricado.-Hay un sello que dice.-Universidad de Salamanca.

Es copia
El Rector




[Handwritten signature]

ORDEN

"Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.=Subsecretaria.=Universidades.=Accediendo a solicitud del interesado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ley de incompatibilidades de 8 de abril del corriente año;=Este Ministerio ha resuelto que en virtud de haber sido elegido Diputado a Cortes por la circunscripción de Salamanca, Don José M^a Gil-Robles y Quiñones, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, pase a la situación de excedencia forzosa por el tiempo que dure su representación parlamentaria, con los dos tercios de los haberes y derechos que disfrute, siéndole de abono el tiempo de dicha excedencia para todos los efectos.=De Orden comunicada por el Excmo.Sr. Ministro, lo traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.=Madrid, 28 de Diciembre de 1933.=El Subsecretario, Pedro Armasa.=Rubricado.=Sr. Don José M^a Gil-Robles y Quiñones, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca".

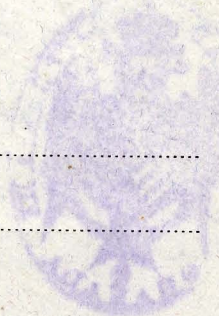
Es copia:

El Rector,



DON

ELIAS TORMO Y MONZO



MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

"Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador, a DON JOSE MARIA GIL ROBLES Y QUIÑONES, Catedrático de Derecho político español comparado con el extranjero, de la Sección de estudios universitarios de La Laguna, con el sueldo anual de cinco mil pesetas.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido a Don JOSE MARIA GIL ROBLES Y QUIÑONES

el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión ante el Jefe del referido Centro; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.

Dado en Madrid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidós.- Montejo".

Este Título es fiel transcripción del expedido en la expresada fecha a favor del mismo interesado, que ha sufrido extravío, y se dá en su sustitución, en Madrid a diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

Handwritten signature of Elias Tormo y Monzo

Título de Catedrático de "Derecho político español comparado con el extranjero", de la Sección de estudios universitarios de La Laguna,

AUSA a favor de Don JOSE MARIA GIL ROBLES Y QUIÑONES.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

Queda registrado el presente Título, al folio 45 v.
bajo el núm. 561 del libro 13 de los de su clase.

Granada 13 de Febrero de 1931.

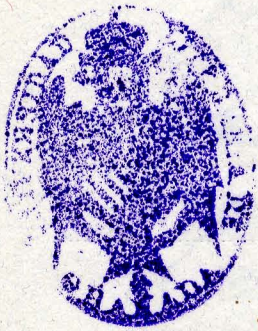
El Secretario General.

Juan J. Gallego

Don Juan J. Gallego Ruiz licenciado en Dere-
cho y Secretario General de esta Universidad.

*Certifico: Que don José M.^a Gil Nobley
y Quinones, tomó posesion en esta Univer-
sidad el día cinco de febrero actual del
cargo de Catedrático de Derecho por-
ticio de la facultad de Derecho, vacan-
te en esta Universidad para cuyo car-
go fué nombrado por Real Orden de
veintiseis de diciembre del pasado año,
como excedente voluntario, cuyo nom-
bramiento se ha hecho solo con ca-
racter de interino y en comision en
los términos y condiciones que determi-
na el art.º 18.º del Real Decreto de 14
de Julio de 1.930, con el sueldo en
comision de seis mil pesetas corres-
pondiente a la categoría de entrada
hasta tanto que ocupe en el Escala-
fón el número que dejó vacante el
Catedrático que le preceda en el pri-
mer movimiento de escala.*

*También se hace constar que por
Real Orden de 17 de Enero de 1.931,*



MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

SUBSECRETARIA
-UNIVERSIDADES-

10
El Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha me comunica lo siguiente:

"En virtud de permuta y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública;

Este Ministerio ha resuelto nombrar a Don Joaquín García y Labella, Catedrático numerario de "Derecho político", de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y a Don José Ma Gil Robles Quifiones, Catedrático numerario de "Derecho administrativo", de la de Salamanca; ambos con el mismo número en el Escalafón que tienen e igual haber anual que vienen disfrutando."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.

EL SUBSECRETARIO.

AUSA

Sr. Don José Ma Gil Robles y *Quifiones*.

el referido don José M.^a Gil Nobles y Quiñones ha pasado a ocupar el número que le corresponde en la Sección 8.^a del Decalafón de Catedráticos de Universidad con el sueldo anual de nueve mil pesetas a partir de primero de Enero.

El interesado quedó posesionado del mencionado cargo con el esperado sueldo de nueve mil pesetas, habiendo estubido su cédula personal de la clase 9.^a tarifa 3.^a número 52.226, expedida en Madrid en 19 de Septiembre de 1.930.

El Catedrático posesionado manifestó que toma posesión de la Cátedra de Derecho político de esta Universidad sin renunciar a los derechos que le concede la ley de excelsencias de 27 de Julio de 1.918 y sin perjuicio de interponer recurso contencioso administrativo contra las Reales Cédulas de 26 de Diciembre de 1.930, que le designó para dicha cátedra en comisión, así como la de 30 de Diciembre de 1.930, publicada en la Gaceta de 14 de Enero siguiente que renunció al turno de concurso la provisión de la mencionada Cátedra, y anunció, sin perjuicio del recurso de responsabilidad civil al ocupado de la ley de 5 de Abril de 1.904, que se propone interponer contra el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción

pública y que tiene preparado por instancia del doy de Cuenca pasado presentada el mismo día en el indicado Ministerio.

Habiéndole extrañado el anterior título administrativo, le ha sido expedido este duplicado, con fecha diez de actual, en el que se estampó, por tanto esta diligencia de posesión, previo el reintegro correspondiente.

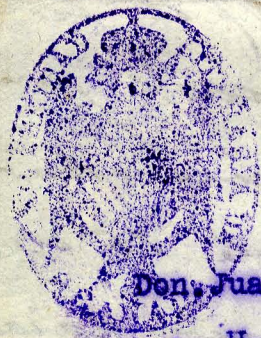
Y para que conste, extendo la presente debidamente autorizada, con el 2º 12º del Titulo. Dr. Pector en Granada a catorce de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Dr. P. e

El Pector,

J. Juan Ruiz

Juan J. Gallego



Don Juan J. Gallego y Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario general de esta Universidad Literaria de Granada.

C E R T I F I C O : Que por R.O. de 27 de Febrero último, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley de excedencias del Profesorado de 27 de Julio de 1918, Don José María Gil-Robles y Quiñones, ha sido nombrado en virtud de reingreso Catedrático de Derecho político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con el mismo número en el Escalafón de los de su clase é igual haber anual de 9.000 pesetas que actualmente disfruta, dejando en su consecuencia sin efecto la R.O. de 30 de Diciembre último, Gaceta del día 14 de Enero, anunciando al turno de concurso de traslado la provisión de la expresada Cátedra, considerandosele por tanto posesionado de la misma que ya venia



B.3.451.502 *

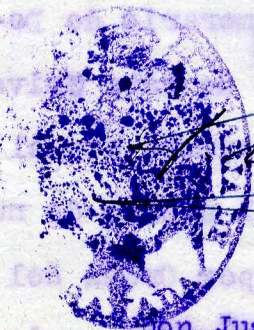
disfrutando, en cumplimiento de la expresada R.O.

Y para que conste, expido la presente debidamente autorizada y con el Vº.Bº. del Magnifico Sr. Rector en Granada á nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Vº.Bº.

El Rector,

Juan J. Gallego y Ruiz



Don. Juan J. Gallego y Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario general de esta Universidad Literaria de Granada.

CERTIFICO : Que por Orden del Ministerio de Instrucción Pública fecha 12 del actual, ha sido aprobada la permuta entablada entre Don. Joaquin Garcia Labella, Catedrático de la Universidad de Salamanca y Don. José Mª. Gil-Robles y Quiñones, Catedrático de esta Universidad, nombrando en su virtud á Don. José Mª. Gil-Robles y Quiñones, Catedrático numerario de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca con el mismo número que tiene en el Escalafón e igual haber anual que viene disfrutando.

En su virtud el Sr. Don. José Mª. Gil-Robles y Quiñones, cesa en el día de hoy, en el cargo de Catedrático de Derecho Político de esta Universidad, por traslado a la de Salamanca.

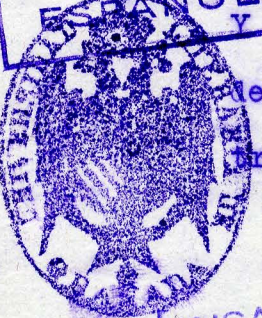
Y para que cosnte, firmo el presente debidamente autorizada y con el Vº.Bº. del Ilmo Sr. Rector, en Granada á veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Vº.Bº.

El Rector,

Juan J. Gallego y Ruiz

REPÚBLICA ESPAÑOLA



AUSA

Juan J. Gallego y Ruiz



Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca,

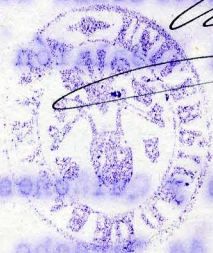
CERTIFICO: Que Don José M^a Gil Robles y Quiñones, provisto de cédula personal de 7^a clase, n^o 52.226, expedida en Madrid en diez y nueve de septiembre de 1930, ha tomado posesión en el día de la fecha del cargo de Catedrático numerario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad para el que fué nombrado, en virtud de permuta con el Catedrático D. Joaquin Garcia y Labella, con el sueldo de nueve mil pesetas anuales que venía disfrutando, por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de doce de los corrientes.

Y para que así conste extendiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Ve B^o:

El Rector,

Eleuterio Población y Rabadán



Manzano

[Handwritten flourish or signature]





DILIGENCIA:

Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca,

CERTIFICO: Que D. José M^o Gil-Robles y Quiñones ha comenzado en primero del actual a devengar el sueldo anual de diez mil pesetas que le corresponde según Orden de esta fecha, haciendo constar que se ha reintegrado esta diligencia con una póliza de setenta y cinco pesetas y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Salamanca, veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

V^o B^o:

El Rector,

Eleuterio Población
B



Eleuterio Población

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

MUBSECRETARIA
DIRECCIÓN GENERAL

~~DE~~
~~ENSEÑANZAS SUPERIOR Y SECUNDARIA~~

SECCIÓN SÉPTIMA

UNIVERSIDADES

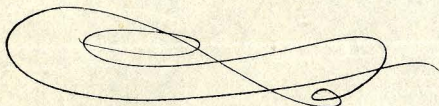
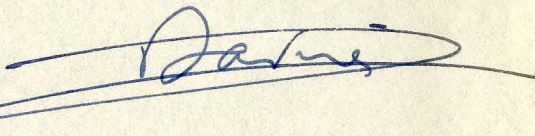
14
~~S. M. el Rey (q. D. g.)~~ se ha servido ascender a V. S. a la Sección **6ª** del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de **1 día 23 de los corrientes** y sueldo, desde el mismo día, de **once mil pesetas anuales.**

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y satisfacción.

~~Dios guarde a V. S. muchos años.~~

Madrid, **29** de **Marzo** de **1933.**

~~El Director General~~
EL SUBSECRETARIO,



AUSA'

Sr D. José M. Gil Robles y Quiñones, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

V



Accediendo a solicitud del interesado y a tenor de lo dispuesto en los articulos 2º y 3º de la Ley de incompatibilidades de 8 de Abril del corriente año,

SUBSECRETARIA

-UNIVERSIDADES-

Este Ministerio ha resuelto que, en virtud de haber sido elegido Diputado a Cortes por la circunscripción de Salamanca, Don José Ma Gil Robles y Quiñones, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, pase a la situación de excedencia forzosa por el tiempo que dure su representación parlamentaria, con los dos tercios de los haberes y derechos que disfrute, siéndole de abono el tiempo de dicha excedencia para todos los efectos.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de Diciembre de 1933.

EL SUBSECRETARIO,

Francisco Sánchez

[Handwritten flourish]

AUSA

Sr. Don José Maria Gil Robles y Quiñones. Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.



ESTADO ESPAÑOL

JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA

Excmo. Sr :

Sírvase V.E. disponer que sean abonados los sueldos devengados (y que no hubiere percibido), por el Catedrático de esa Universidad Don José M^a Gil Robles, el cual deberá continuar figurando en la nómina correspondiente, por estar desempeñando misión a las órdenes de ésta Junta.

Burgos, 22 de Febrero 1937.

Fidel Sanz

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.